



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Nota y protocolo para actividades religiosas en la provincia de Neuquen

---

Por medio de la presente se adjunta, como documento embebido, nota del señor Gobernador de la provincia de Neuquen, informe del Ministerio de Salud pcial, informe epidemiológico y protocolo para la realización de actividades religiosas en Iglesias, Templos y lugares de culto de cercanía



Neuquén, 9 de noviembre de 2020.-

Al Señor

**Jefe de Gabinete de Ministros**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**Lic. Santiago Andrés CAFIERO**

**S/D**

SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nuestro carácter de coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, a fin de remitirle para su consideración y aprobación del protocolo sanitario de las “**actividades religiosas en iglesias, templos y lugares de culto de cercanía**” en la Provincia del Neuquén, con factor de ocupación limitado al 30% de la capacidad de los mismos (y en ningún caso con más de 40 personas en espacios cerrados y/o abiertos), y solicitarle la correspondiente excepción a la misma; según lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/20.

Numerosos líderes religiosos de nuestra provincia nos han expresado la necesidad de avanzar en el retorno progresivo de la actividad religiosa presencial en las congregaciones que representan. La tarea de atención espiritual y contención social que llevan adelante los templos de toda la provincia de manera presencial comienza a volverse muy necesaria, de cara a los desafíos y ansiedades que está enfrentando la población en esta etapa de la pandemia.

Las instituciones religiosas distribuidas en todo el territorio de la provincia se han sumado sin condicionamientos desde el principio al esfuerzo de atender los pedidos respecto al aislamiento de la población, poniendo sus recursos a disposición. Ese esfuerzo se refleja en la ayuda voluntaria y muchas veces silenciosa, de los diferentes cultos haciendo servicios tanto sociales (ejemplos tarea en comedores, distribución de alimentos, ropa, artículos de limpieza) como los trabajos de contención espiritual y emocional de manera digital a través de redes sociales o telefonía. Aquellos que han podido han dispuesto de sus inmuebles para ser utilizados como espacios de acopio de diferentes bienes, y otros han recibido a personas en situación de calle, brindándoles refugio y todo lo necesario para llevar adelante el aislamiento social obligatorio.

No obstante el acompañamiento a todo lo relativo al aislamiento, la expectativa de las instituciones religiosas es poder volver a tener cultos presenciales, con las medidas necesarias para garantizar seguridad, y que han sido consensuadas con ellos y plasmadas en el Protocolo que se adjunta, que ha sido revisado y autorizado por la autoridad sanitaria provincial.

Por todo lo expuesto, le solicito tenga a bien analizar la posibilidad de otorgar la excepción solicitada por esta jurisdicción, para lo cuál garantizamos el accionar del Gobierno Provincial junto a los municipios en la realización de todas las tareas de fiscalización necesarias respecto de la observancia de protocolos de las actividades y flujos de circulación a ser exceptuadas, y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria.

Sin otro particular, quedo a su disposición y lo saludo con atenta consideración.



Firmado  
digitalmente  
por  
**GONZALEZ**  
**Diego**  
**Sebastian**

**ANEXO:** Nota N° 81/20 de la Ministra de Salud de la Provincia del Neuquén, y Protocolo de actividades a ser exceptuadas.



## **PROTOCOLO BÁSICO PARA ACTIVIDADES RELIGIOSAS EN IGLESIAS, TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO DE CERCANÍA**

### **Modalidad de atención:**

En virtud de lo dispuesto en esta norma, las iglesias, templos y lugares de culto de cercanía podrán operar únicamente **con un factor de ocupación de hasta un máximo del TREINTA POR CIENTO (30 %) de su capacidad habilitada, y en ningún caso con más de CUARENTA (40) personas en espacios cerrados y/o abiertos.**

**Queda terminantemente prohibida la aglomeración de la feligresía y membresía dentro del espacio cerrado o abierto destinado al culto. No podrán realizarse ceremonias, celebraciones, conmemoraciones litúrgicas y/o actos de culto que impliquen la concurrencia multitudinaria de personas.**

**Se podrá concurrir sólo a las iglesias, templos o lugares de culto de cercanía.** El espacio físico a visitar debe encontrarse dentro del ejido urbano de la localidad de residencia de quien asista al mismo.

Los feligreses y miembros que deseen concurrir a los templos o salones de reunión para requerir asistencia espiritual **deberán tener en cuenta los horarios permitidos para circulación general habilitada para cada zona de la Provincia del Neuquén, en función de la presencia o ausencia de transmisión comunitaria de COVID-19.**

En función de lo dispuesto anteriormente, se adecuarán los horarios de inicio y cierre de celebraciones religiosas de cada iglesia, templo y lugar de culto, teniendo en consideración los márgenes de tiempo necesarios para que las personas en ellas involucradas puedan trasladarse desde y hacia sus domicilios con los menores inconvenientes posibles, y respetando las franjas horarias de circulación permitida antes mencionada.

Los ministros y ministras de culto, y sus colaboradores, deberán tramitar el “Certificado de Circulación Autorizada–Cerca Neuquén” (<https://cerca.neuquen.gob.ar/cercapp/servlet/com.nqncerca.login>), y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios aprobados para la misma.

Estas disposiciones son aplicables para todos los cultos, sean de la Iglesia Católica Apostólica Romana o entidades religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos. En caso de dudas respecto a la inscripción se puede consultar en la página web del organismo: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/ministerio-de-relaciones-exteriores-comercio-internacional-y-culto/secretaria-de-culto/registro>. También se puede hacer la consulta al personal de la Dirección General de Religión y Culto de la Provincia de Neuquén a los teléfonos: (299) 5157068 o (299) 5105149.

### **Protocolo Sanitario:**

**No se recomienda la asistencia a los templos y lugares de culto de aquellas personas pertenecientes a grupos de riesgo.** Se considera grupo de riesgo a aquellas personas que tienen mayor posibilidad de progresar a formas severas o que son vulnerables por su situación: *mayores de 60 años, y/o con enfermedades o tratamientos que bajan las defensas*



*(inmunocomprometidos); embarazadas; personas con enfermedades crónicas: cardíacas incluyendo hipertensión arterial, pulmonares, renales, diabetes, obesidad mórbida, etc.*

**Uso obligatorio de protectores faciales** (según Decreto Provincial N° 0478/20) para ministro/a de culto, colaboradores y feligresía. Solo podrán ingresar y permanecer dentro del templo quienes lleven correctamente colocado dicho protector facial.

**Mantenimiento de la distancia física entre las personas.** Para mantener el distanciamiento social dentro de esos lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (ámbitos de oración, salas, oficinas, comedores, cocinas, etcétera) **a UNA (1) persona cada DOS COMA VEINTICINCO (2,25) metros cuadrados de espacio.**

En caso de ser posible, se deberá disponer de una puerta de acceso y una de salida distinta, bien señalizadas a tal fin, creando una circulación unívoca en el inmueble.

El ministro o ministra de culto del lugar, deberá disponer un auxiliar a la entrada que limite la cantidad de ingresantes, de acuerdo al factor de ocupación limitado establecido en este Protocolo.

#### **Medidas de higiene recomendadas:**

- *Se deberá disponer de solución de alcohol al 70% y/o alcohol en gel a la entrada y a la salida del templo. Se deberá concurrir con tapaboca y/o barbijo como se indica más arriba.*
- *No se pondrá agua bendita en las distintas fuentes que haya en el templo.*
- *Se deberá colocar a la entrada y la salida trapos de piso mojados con agua con lavandina, que se renovarán cada hora para desinfectar el calzado de los asistentes.*
- *Se deberán ventilar los inmuebles cada media hora, evitando la pérdida de calor de las calefacciones, para favorecer el menor consumo de gas o energía eléctrica.*
- *Cada templo, mientras permanezca abierto, contará con al menos una persona que se encargue de la limpieza y desinfección del lugar. Esta persona deberá controlar que se respeten las distancias y se higienice el espacio y los objetos (bancos, imágenes, etc.)*
- *Las personas dentro del templo no deberán compartir elementos comestibles, vasos, utensilios de cocina, cubiertos, platos, tazas, bombillas, mate, recipientes de plástico o metal, etc. y todo aquello que contribuya a la propagación del coronavirus.*
- *Se recomienda la limpieza y desinfección frecuente del templo y los objetos en su interior, sobre todo superficies con mucho contacto. Se sugiere realizar la misma como mínimo al ingreso, a media jornada y al cierre del mismo. La misma se realizará mediante la limpieza con agua y jabón, o detergente de las superficies que lo permitan y la posterior desinfección con dilución de lavandina según recomendaciones vigentes. Los objetos que no puedan ser desinfectados por este método (objetos electrónicos, etc) pueden ser desinfectados con solución de alcohol al 70%.*

**En caso de presentar síntomas detallados en la definición de caso sospechoso en vigencia ([www.saludneuquen.gob.ar](http://www.saludneuquen.gob.ar)), NO acudir al templo o lugar de culto. Las personas deben**



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

50  
AÑOS  
1970-2020  
PLAN  
DE SALUD  
NEUQUÉN

aislarse y comunicarse con la autoridad sanitaria para su asistencia, llamando al 0800-333-1002; o bien comunicándose al Hospital o Centro de Salud más cercano. NO deben automedicarse.

**En el caso en que los síntomas comiencen mientras se está en el templo o lugar de culto**, la persona a cargo deberá dar aviso de forma inmediata a la autoridad sanitaria provincial, llamando al 0800-333-1002; o bien comunicándose al Hospital o Centro de Salud más cercano. Mientras se espera la asistencia por parte de personal sanitario, la persona con síntomas deberá ser ubicada en un espacio de aislamiento definido, en lo posible ventilado, y utilizando tapaboca o barbijo. Se dará aislamiento preventivo a las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada y se realizará un proceso de desinfección del sector de aislamiento y áreas de contacto del trabajador sintomático.



Neuquén, 09 de Noviembre de 2020

NOTA Nº 081/ 2020

**Al Señor**

Ministro Jefe de Gabinete

**Lic. Sebastián González**

Su Despacho

Estimado Señor Ministro Jefe de Gabinete

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de informarle que me encuentro en acuerdo con la habilitación de **Actividades religiosas en iglesias, templos y lugares de culto de cercanía**, con hasta un 30% de su capacidad y en ningún caso con más de 40 personas en espacios cerrados, respetando los protocolos habilitados anteriormente por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquen.

Sin otro particular, quedo a su disposición y lo saludo con atenta consideración.

Dra. Andrea Peve

Ministra de Salud de la Provincia del Neuquén



## Provincia del Neuquén COVID- 19

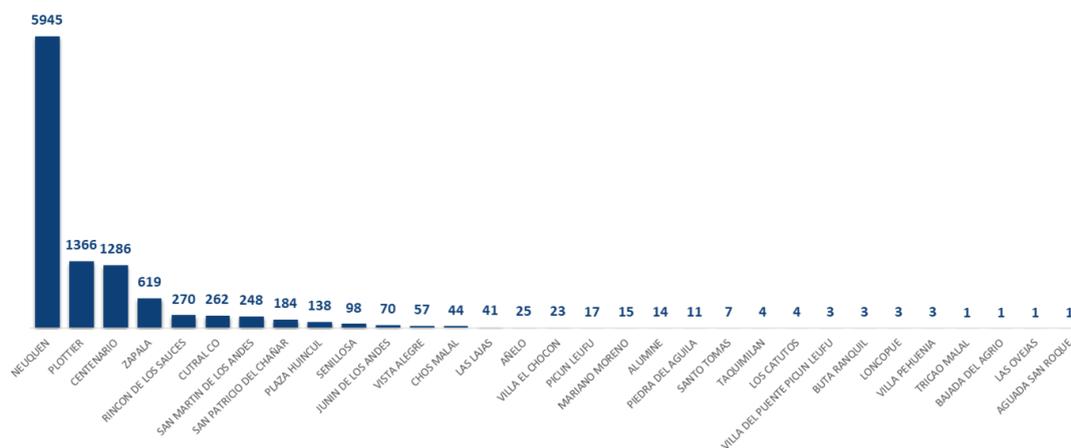
### Situación epidemiológica al 6 de noviembre de 2020

Al momento de cierre de este informe<sup>1</sup> se han notificado un total de 46923 casos sospechosos de personas con residencia en la provincia, de los cuales 28149 han sido confirmados.

En el transcurso de la última semana, se han confirmado 3531 casos nuevos en la provincia del Neuquén. El 41,9% de estos casos corresponde a residentes de la ciudad de Neuquén, el 56,0% de los mismos, al conglomerado urbano que incluye, además, a Plottier y Centenario. La ciudad de Neuquén sumó en la última semana 1479 casos nuevos de COVID-19, con lo que el total de confirmados asciende a 16047.

En el gráfico siguiente se muestra la distribución de los casos activos por localidad de residencia.

Distribución de casos activos por localidad



La ciudad de Neuquén concentra el 57,2% de los 28149 casos confirmados de la provincia y el 54,9% de los casos activos, en tanto que el conglomerado que incluye a las ciudades de Plottier y Centenario reúne el 75,5% de los confirmados y 80,3% de los 10764 activos contabilizados a nivel provincial. Actualmente, en la provincia se reconocen distintas situaciones epidemiológicas, por un lado el conglomerado urbano que incluye a la ciudad de Neuquén, Plottier y Centenario, que concentra la mayoría de los casos activos, registra transmisión comunitaria, no obstante lo cual comienza a registrar un incipiente descenso de los nuevos casos diarios en la ciudad de Neuquén. Además de estas ciudades, se registra transmisión comunitaria en Cutral Co, Plaza Huincul, Senillosa, Zapala y Rincón de los Sauces. Por otro lado,

<sup>1</sup> Para el presente informe se toman como referencia los datos recabados hasta las 20 hs del 6/11/2020.

el resto del territorio provincial el número de casos activos se va incrementando paulatinamente, aunque en muchos lugares aún pueden establecerse nexos epidemiológicos con claridad.

Dadas estas circunstancias, al interior de la provincia coexisten estrategias diversas, tanto en lo referido a las medidas de prevención para la comunidad como en términos de vigilancia epidemiológica, tal como podrá verse en el apartado correspondiente.

Finalmente, el tiempo de duplicación estimado prospectivamente, tomando como base el comportamiento de los casos en los últimos 7 días, es de 42,0 días para la ciudad de Neuquén y de 38,2 días para la provincia. Para el conglomerado Neuquén, Plottier y Centenario el tiempo de duplicación es de 41,1 días. En tanto que para el conglomerado urbano que nuclea a las localidades de Cutral Có y Plaza Huinul dicho valor es de 51,9.

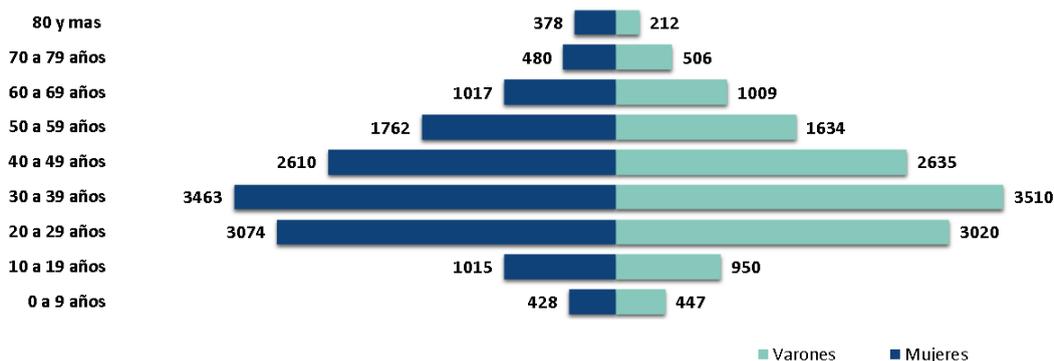
### Tiempo de duplicación prospectivo (en días), al 6/11/2020



### Caracterización de casos confirmados

De los 28538 casos confirmados, el 50,5% corresponde a mujeres. La media de edad es de 39,0 años con un rango que oscila entre los 21 días y los 102 años.

Distribución de casos confirmados según grupos etarios definidos y sexo consignado en el DNI



En relación con la evolución clínica, de los 28149 casos confirmados 10764 permanecen activos, 16845 se han recuperado y 540 pacientes han fallecido.



Distribución de casos confirmados según evolución clínica y requerimiento de cuidados

Provincia del Neuquén. 5 de noviembre de 2020. 20 hs

Residencia	Cuidados					Recuperados	Defunciones <sup>1</sup>	Total <sup>2</sup>
	Internados				Ambulatorios			
	UCI <sup>3,4</sup>	Intermedia	General	DUAM				
Neuquén	140	30	209	15	10370	16845	540	28149

1. Edad promedio del total de personas fallecidas: 69,2 años con un rango que oscila entre 19 y 101 años. Tasa de letalidad: 1,9%

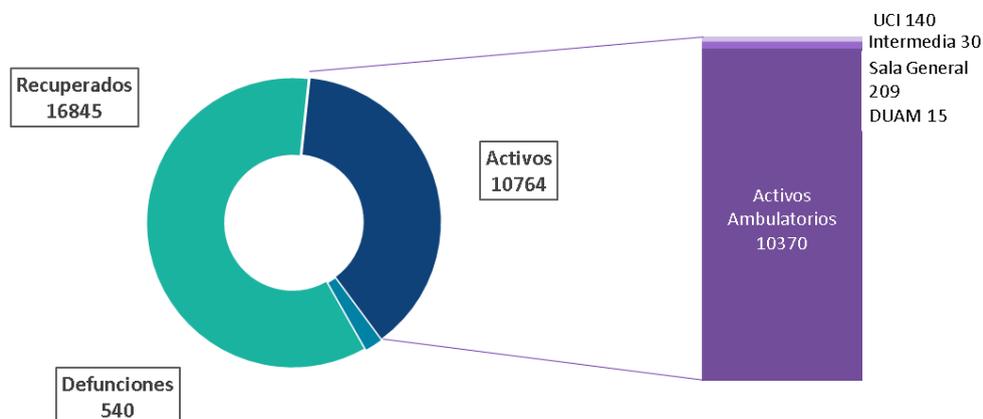
2. Edad promedio del total de personas contagiadas: 39 años con un rango que oscila entre los 21 días y los 102 años

3. Estancia promedio en UCI (de los pacientes actualmente internados): 14,6 días, con un rango de 1 a 64 días

4. Porcentaje de ocupación de camas UCI-Total 95%

De las 10764 personas que al día de la fecha permanecen bajo cuidado sanitario, el 96,3% se encuentran asintomáticos o con cuadros leves, en sus domicilios y el 3,7% restante ha requerido internación, con la siguiente necesidad de cuidados: 15 personas en la Unidad de Cuidados Especiales (DUAM), 209 personas en sala general, 30 en cuidados intermedios y 140 en cuidados intensivos.

Distribución de casos confirmados según evolución clínica y requerimientos de cuidados. Provincia de Neuquén. 5/11/2020



Se contabilizan 16845 casos recuperados con residencia en nuestra provincia, y en el transcurso de la última semana se otorgaron 3971 altas.

Durante la última semana, se registraron 72 defunciones. Las 540 personas fallecidas, tenían entre 19 y 101 años, con una media de 69,0, y corresponden a 169 mujeres y 276 varones. La estancia media en UCI para estos pacientes 12,5 días, con un mínimo de 1 y un máximo de 86. La letalidad que registra la provincia es del 1,9%.

A continuación, puede observarse la distribución por edad de los casos confirmados y defunciones con sus respectivas contribuciones porcentuales.



Distribución de casos confirmados y defunciones según grupos etarios definidos.  
Provincia del Neuquén. 5 de noviembre de 2020. 20 hs

